



Ref.: Expte. N° 11-09-56619

Facultad de Ciencias Económicas
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Córdoba, 13 de mayo de 2009

VISTA:

La nota presentada por el Área Personal y Sueldos de la Facultad, en la que consigna el personal no docente que se encuentra en condiciones de iniciar el trámite jubilatorio;

Y CONSIDERANDO:

Que a la fecha dicho personal reúne acabadamente los requisitos contemplados en el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones para acogerse a los beneficios de la jubilación;

Que el Área Personal y Sueldos informa que ya se encuentran confeccionadas las certificaciones de servicios correspondientes; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Intimar con los alcances del Art. 1° de la Ordenanza HCS N° 02/2008 a los siguientes agentes no docentes de esta Facultad de Ciencias Económicas, a iniciar el trámite jubilatorio:

ARIAS, Juan Bautista	(Legajo N° 8.399)
CAMPINS, Yolanda Ramona	(Legajo N° 20.036)
FRONTERA, María Elisa	(Legajo N° 23.104)
LLINÁS, Margarita	(Legajo N° 12.423)
MORRIS, Silvina Noemí	(Legajo N° 20.353)
PALACIOS, Víctor	(Legajo N° 21.401)
PEREA MUÑOZ, Lucía del Carmen	(Legajo N° 8.736)

Art. 2°.- Disponer que el Área Personal y Sueldos de la Facultad notifique fehacientemente la presente Resolución a los agentes mencionados en el artículo primero, entregando a cada uno la certificaciones necesarias para iniciar los trámites pertinentes.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 232/2009

Mgter. MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas

Lic. ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS